Dar todo junto e por menores
y en la forma y segun e como le
pareciere mas conbiniente y a
la persona e personas y por los años
y tiempo e precios que le pareciere
y lo en las condiciones pactos
y posturas que quisiere y pres-
cibir y lo brare en mi nonbre
e para mi de las personas cu
yo cargo fuere de lo pagar los dichos
fructos y rrentas y el precio e pescios
en que hiziere los dichos arrendami
entos. aunque sea a del antado
y para que pueda dar y otorgar qua
les quier cartas de pago finiquito
y lasto y los demas rrecados nes cesa
rios y de lo que rescibiere y lo brare
y otorgar ansimismo qualesquier
escripturas de arrendamientos.
y las demas que sean nes cesarias
todo lo qual balga y sea tan firme
bastante e bale de ro co
mo si yo mismo lo otorga
se rrescibiese y lo brase. y no
pareciendo la entrega de
presente pueda confesar
el rrescibo y en ello estar
entregado y rrenuciar las le